



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintitrés (23) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Olga Luz Verbel Hernández y otros
Demandado	Porvenir SA.
Radicado	05154 31 12 001 2020 00041 00
Asunto	Decreta medida de embargo-oficia
Interlocutorio No.	

En atención a la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante, y siendo procedente a la luz de lo normado en el art. 101 del CPL., en concordancia con el artículo 593 del CGP.; es por lo que, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca;

Resuelve:

Primero: Decretar el embargo de las cuentas de ahorro y créditos que la empresa demandada Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR SA., identificada con NIT. No. 8001443313, posee en las entidades BANCOLOMBIA S.A., y BANCO DE BOGOTÁ.

Segundo: Consecuente con lo anterior, líbrese oficio a los gerentes de las entidades antes mencionadas para que se sirvan tomar atenta nota de la medida, y depositen dentro del término de tres días en la cuenta No. 051542031001 a nombre del Juzgado y a favor de este proceso, los dineros retenidos en cumplimiento a esta orden judicial, so pena de las sanciones previstas en el art. 44 y 593 del C.G.P.

Limitar la medida de embargo hasta la suma de ochenta y siete millones ochenta y un mil ochocientos diecisiete pesos (\$87´081.817), conforme lo establece el núm. 10 del art. 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90bf634b17b0de6cb31082588077342b9cdc5ef04323c4506601752c24a
159ab**

Documento generado en 23/04/2021 06:06:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**